

Descripción: La Cueva del Ruso tiene gran importancia arqueológica, conteniendo en su interior un yacimiento de época Paleolítica (Musteriense y Solutrense), Eneolítica y Medieval.

Delimitación del entorno afectado: La Cueva del Ruso se encuentra ubicada en el sitio de Mazaloma, en Igollo (Camargo), en el monte denominada la Ría; la zona afectada por la incoación está formada por un círculo de 50 metros de radio con centro en la boca de la cueva.

Los criterios seguidos para definir la delimitación de la zona arqueológica están en función de su interés histórico y de su emplazamiento.

Cuarto.—Comunicar este acuerdo al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva.

Quinto.—Que la resolución del presente acuerdo se publique en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Sexto.—Continuar la tramitación del expediente, de conformidad con la legislación vigente.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 15 de enero de 1996.—El Consejero de Cultura y Deporte, Francisco Javier López Marcano.

Segundo.—Delimitar su entorno de protección de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, según consta en la delimitación que se publica como anexo a la presente Resolución y que figura en el plano unido al expediente.

Tercero.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con la legislación vigente.

Cuarto.—Hacer saber al Ayuntamiento de Valladolid que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que haya que realizar en el inmueble que se pretende declarar, o en su propio entorno, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, o, si es el caso, por la Dirección General.

Quinto.—Que la presente Resolución se publique en el "Boletín Oficial de Castilla y León" y en el "Boletín Oficial del Estado" y se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

Valladolid, 7 de febrero de 1996.—El Director general, Carlos de la Casa Martínez.

ANEXO

Fachadas a las calles San Ignacio y Expósito, del Palacio de los Marqueses de Valverde, en Valladolid, y columnas toscanas que formaron parte de su patio

Delimitación del entorno de protección

Una línea que, comenzando en el eje de la calle San Ignacio, a la altura del Palacio, sigue hasta el cruce con la calle Expósito, continuando por esta calle hasta el número 7 y sigue por una línea que recoge todas las parcelas y patios de los números 1, 3 y 5 de la calle Expósito y del número 11 (Palacio Valverde) de la calle San Ignacio, hasta llegar al punto de origen.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

4928 RESOLUCION de 7 de febrero de 1996, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se incoa expediente de modificación de la declaración de bien de interés cultural, como monumento que afecta al Palacio de los Marqueses de Valverde, sito en Valladolid.

El Palacio de los Valverde fue declarado por Decreto 854/1967, de 6 de abril, monumento histórico-artístico.

En aplicación de la disposición adicional primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el antiguo monumento histórico-artístico, pasa a tener la consideración y a denominarse bien de interés cultural.

En la actualidad, del citado Palacio sólo quedan sus fachadas a la calle San Ignacio y calle Expósito, así como las columnas toscanas que formaron parte de su patio interior, siendo totalmente de nueva construcción su interior, destinado a viviendas y locales comerciales.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Conservación,

Esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero; Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, Decreto 122/1983, de 15 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que desarrolla parcialmente la Ley del Patrimonio Histórico Español, acuerda:

Primero.—Incoar expediente a fin de modificar la declaración de bien de interés cultural que afecta al Palacio de los Marqueses de Valverde, sito en la calle San Ignacio, número 11, de Valladolid, limitando la declaración de monumento a las fachadas del Palacio a la calle San Ignacio y calle Expósito, así como a las columnas toscanas que formaron parte de su patio interior, como únicos elementos originales conservados del edificio.

UNIVERSIDADES

4929 RESOLUCION de 1 de febrero de 1996, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios aprobada por Resolución de fecha 14 de julio de 1993.

Cumplidos los trámites previos preceptivos, el Consejo Social de la Universidad de Alcalá de Henares aprobó, en su sesión plenaria del día 26 de enero de 1996, la creación de las plazas que figuran en anexo único a la presente Resolución.

En consecuencia este Rectorado, en uso de las competencias que en materia de personal le atribuye el artículo 150 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares, resuelve:

Primero.—Modificar la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios, aprobada por Resolución de fecha 14 de julio de 1993 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de agosto), que se amplía con las plazas de nueva creación cuyas características figuran en el anexo a esta Resolución.

Segundo.—La fecha de efectos de esta modificación será con carácter general, la de 26 de enero de 1996.

Alcalá de Henares, 1 de febrero de 1996.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

Modificación de la RPT de 1993 del personal funcionario

Cód.	Denominación puesto	D	N	CE	TP	FP	ADM	G	C	T	FE	Observ.
<i>Unidad considerada: Gerencia</i>												
00.11	Director/a de la Asesoría Jurídica	1	26	1.303	N	LD	A3/A4	A/B	—	—	—	(1)
00.12	Jefe Negociado de la Asesoría Jurídica	1	18	431	N	C	A1/A4	C/D	—	—	—	(1)